

PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA ATENCION DE LA JUVENTUD

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

2016 - 2019



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
JUVENTUD
GÓMEZ PALACIO, DGO.

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.	3
2. OBJETIVOS.	4
2.3. PARTICIPACION SOCIAL.	5
2.4. JUSTICIA.	6
2.5. EDUCACIÓN.	6
2.6. ORIENTACIÓN VOCACIONAL.	6
2.7. EMPLEO	6
2.8. EMPRENDIMIENTO	7
2.9. SALUD	7
2.10. CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	8
2.11. REINSERCIÓN SOCIAL	8
2.12. INCENTIVOS PARA JOVENES TALENTOSOS	8
3. METAS.	9
3.1. PARTICIPACION SOCIAL.	9
3.2. JUSTICIA.	10
3.3. EDUCACIÓN.	10
3.4. ORIENTACIÓN VOCACIONAL.	11
3.5. EMPLEO	11
3.6. EMPRENDIMIENTO	12
3.7. SALUD	13
3.8. CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	13
3.9. REINSERCIÓN SOCIAL	13
3.10. INCENTIVOS PARA JOVENES TALENTOSOS	13
4. ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.	
5. IDENTIFICACIÓN DE INSTANCIAS	14
6. COORDINACIÓN Y RESPONSABLES DE OPERACIÓN	15
6.1. PARTICIPACIÓN SOCIAL	15
6.2. JUSTICIA	15
6.3. EDUCACIÓN	15
6.4. ORIENTACIÓN VOCACIONAL	15
6.5. EMPLEO	16
6.6. EMPRENDIMIENTO	16
6.7. SALUD	16
6.8. CIENCIA Y TECNOLOGÍA	16 16
6.9. INCENTIVOS PARA JOVENES TALENTOSOS	17
7. PRESUPUESTO OPERATIVO	17
8. ANEXOS	
8.1. CALENDARIO DE ACTIVIDADES	20
8.2. INFORME DE RESULTADOS.	21

1.- PRESENTACIÓN

El Instituto Municipal de la Juventud de Gómez Palacio (IMJGP) ha orientado su función a impulsar a los jóvenes mediante la aplicación de un PROGRAMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD GOMEZPALATINA 2016– 2019, dicho programa integral de desarrollo juvenil municipal, trata de satisfacer sus demandas sociales, culturales, laborales y de sana recreación.

El IMJGP toma como eje primordial para el diseño de sus actividades el “Programa Nacional de Juventud (PROJUVENTUD) 2014-2018” instrumento que se desprende del Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno de la Republica que nos sirve como guía rectora del gobierno federal para generar acciones concretas en beneficio de todos los jóvenes del país; así como lo estipulado en el Plan Municipal de Desarrollo elaborado por el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) en donde se definen los propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el gobierno municipal deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales.

Una Institución pública transparente, accesible, cercana a la población juvenil es condición indispensable para que el IMJGP cumpla con su misión institucional y es eso, además, lo que la sociedad espera y exige de un organismo que debe estar a su servicio; Por ello, es importante que exista al alcance de los jóvenes y público en general, información que facilite esa relación y que oriente la necesaria interlocución que debe haber con la institución que los representa.

El Instituto Municipal de la Juventud está conformado por jóvenes que conocen los grandes retos de la juventud y están comprometidos con la visión que tiene la Presidenta Municipal Leticia Herrera Ale para que Gómez Palacio se convierta en una ciudad de clase mundial.

Queremos trabajar con seriedad y con el consenso de muchos jóvenes, para brindarles las herramientas necesarias y orientarlos en su actuar para su desarrollo integral, acercándonos a la mayor cantidad de ellos y marcar un sin precedentes, por eso, llegaremos a sus colonias, comunidades, centros de trabajo, escuelas y lugares de esparcimiento.

Queremos hacer que Gómez Palacio recupere su dignidad en un ambiente 100% incluyente para su juventud.

2.- OBJETIVOS

2.1.- OBJETIVO GENERAL

Brindar oportunidades para el desarrollo integral de los y las jóvenes, en diferentes áreas como: La salud física y mental, el fortalecimiento cívico, ético, académico y cultural, el desempeño profesional, las relaciones interpersonales y recreación, así como el fomento de responsabilidad social con la ciudad de Gómez Palacio Durango.

2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El Instituto Municipal de la Juventud tendrá por objetivos específicos:

- I. Estudiar, analizar, proponer y ejecutar las políticas públicas en materia de atención a la juventud que permitan incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del Municipio.
- II. Emitir opinión respecto de aquellos asuntos que el Presidente Municipal le soliciten respecto a la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la Juventud, de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo.
- III. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como coadyuvar con las acciones de las autoridades Federales, Estatales y de los sectores social y privado en los temas relacionados con el desarrollo integral de los infantes en vías de crecimiento hacia la etapa de la adolescencia y juventud cuando lo requieran.
- IV. Promover coordinadamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, culturales y derechos, evitando duplicidades en la aplicación de recursos y en el desarrollo de los distintos programas y planes del Municipio de Gómez Palacio, Durango.
- V. Fungir como representantes del gobierno Municipal de Gómez Palacio, Durango, en materia de juventud, cuando el Presidente Municipal solicite su participación ante los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organizaciones Privadas, Sociales y Organismos Internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones.

- VI. Ser un órgano que represente al gobierno Municipal de Gómez Palacio, Durango en el ámbito juvenil y que promueva a cada joven del Municipio en su desarrollo personal, profesional y cívico.
- VII. Fomentar la participación de los jóvenes en el desarrollo del Municipio y en la formación y creación de mejores condiciones de vida, así como el fomento, promoción y esfuerzo conjunto entre la sociedad juvenil y el gobierno.
- VIII. Establecer distintos mecanismos y actividades que permitan tener conocimiento de la labor y acciones que realiza el gobierno Municipal de Gómez Palacio, Durango y del Instituto Municipal de Atención a la Juventud entre los jóvenes del Municipio.
- IX. Difundir los derechos, obligaciones y deberes de la juventud.
- X. Fomentar e impulsar proyectos económicos, laborales, políticos, culturales, recreativos, científicos y sociales, entre la juventud del Municipio de Gómez Palacio, Durango.
- XI. Fomentar la organización y la empresa juvenil a través de colectivos, organismos no gubernamentales y redes juveniles.
- XII. Promover, coordinar y ejecutar actividades diversas que propicien un desarrollo en temas como lo son el intelectual, cultural, profesional, económico, educativo, deportivo y de equidad de género.
- XIII. Promover entre los jóvenes una cultura de respeto y equidad de género, en los ámbitos familiares y cívicos.
- XIV. Diseñar políticas públicas para aquellas mujeres y hombres jóvenes que viven en situaciones de marginación y enfrentan la discriminación y desvalorización por razones de sexo y género.
- XV. Las demás que establezca el presente ordenamiento así como las establecidas por el Municipio.

2.3.- PARTICIPACIÓN SOCIAL

- I. Formar Jóvenes líderes dentro de sus comunidades con el fin de que empiecen a interactuar de manera íntegra en las decisiones de su comunidad.
- II. Generar convenios de colaboración con las diversas Instituciones Educativas de nivel Secundaria, Preparatoria y Universidad que se encuentren dentro del Municipio de Gómez Palacio.

2.4.- JUSTICIA

- I. Atención y Orientación a los Jóvenes, con el fin de informarles sobre las funciones y obligaciones de las dependencias y órganos Gubernamentales.
- II. Atención y Canalización del joven a la dependencia correspondiente a la petición expuesta por el mismo.
- III. Monitoreo de la petición expuesta por el joven y la cual fue canalizada por el IMJ.

2.5.- EDUCACIÓN

- I. Generar convenios de colaboración con las diversas Instituciones Educativas de nivel Secundaria, Preparatoria y Universidad que se encuentren dentro del Municipio de Gómez Palacio.
- II. Generar convenios de Becas y Descuentos con las diversas Instituciones Educativas de nivel Secundaria, Preparatoria y Universidad que se encuentren dentro del Municipio de Gómez Palacio.
- III. Promocionar los Servicios del IMJ en las diversas Instituciones Educativas de nivel Secundaria, Preparatoria y Universidad que se encuentren dentro del Municipio de Gómez Palacio.
- IV. Generar convenios de Becas de Transportes con las diversas Instituciones de Transportes Público y Privado para otorgar mayores y mejores oportunidades para los jóvenes estudiantes.

2.6.- ORIENTACIÓN VOCACIONAL

- I. Escuchar los ímpetus y apasionamientos de cada joven para bien canalizar y fortalecer íntegramente sus acciones y de ésta manera impulsarlos mediante los órganos gubernamentales y civiles para que alcancen su autorrealización.

2.7.- EMPLEO

- I. Promover la inserción poblacional juvenil en el sistema económico a través de acciones que fomenten el trabajo y el empleo.
- II. Generar acuerdos con empresas con el fin de que se oferten un mayor número de vacantes de empleos para los jóvenes y población en general.
- III. Generar vínculos empresariales para la canalización de jóvenes y población general.

2.8.- EMPRENDIMIENTO

- I. Generar gestiones de recursos y proyectos a través de las diversas Instituciones Públicas y Privadas, con el fin de beneficiar a los jóvenes emprendedores.
- II. Canalizar jóvenes emprendedores a la dirección de Desarrollo Económico con el fin de impulsar sus propuestas de proyecto o PyMEs.
- III. Gestionar recursos a través de la convocatoria anual del IMJUVE Nacional, con el fin de beneficiar a los jóvenes emprendedores de Gómez Palacio.
- IV. Orientación para los jóvenes que quieran aprender a bajar recursos Municipales, Estatales o Federales.

2.9.- SALUD

- I. Promover la prevención de actividades que atenten contra la integridad juvenil y de la sociedad civil, tales como, las adicciones, la violencia en el noviazgo, el suicidio y las enfermedades de transmisión sexual.
- II. Generar convenios de colaboración para dar conferencias preventivas en las diversas Instituciones Educativas de nivel Secundaria, Preparatoria y Universidad que se encuentren dentro del municipio de Gómez Palacio.
- III. Promover e implementar en las diversas Instituciones Educativas de nivel Secundaria, Preparatoria y Universidad el programa nutricional gratuito para los jóvenes.
- IV. Actualizar constantemente el material y temáticas de las conferencias preventivas de acuerdo a las problemáticas actuales, como el Sexting o Cyber-Bulling que se genera en el sector poblacional juvenil.
- V. Reconocer e integrar en el Centro de Integración Juvenil o alguna dependencia pública, a la diversidad juvenil que se encuentre afectada por las prácticas que atentan contra la integridad física, mental y emocional, con el fin de que sea atendido.

2.10.- CIENCIA Y TECNOLOGÍA

I. Generar gestiones de recursos y proyectos a través de las diversas Instituciones Públicas y Privadas, con el fin de beneficiar a los jóvenes emprendedores de la Ciencia y Tecnología.

II. Canalizar jóvenes emprendedores de la Ciencia y Tecnología a la Dirección de Desarrollo Económico con el fin de impulsar sus propuestas de proyecto o PyMEs.

III. Reducir la brecha Tecnológica entre el área Rural y Urbano mediante los Centros Poder Joven con el fin de establecer fortalezas tecnológicas básicas para los jóvenes del área rural. Actualmente se cuentan con 4 Centros Poder Joven ubicados en el Ejido Las Huertas, La Esmeralda, Venecia y Vilma Ale de Herrera.

2.11.- REINSERCIÓN SOCIAL

I. Reconocer e integrar en el Centro de Integración Juvenil o alguna dependencia pública, a la diversidad juvenil que se encuentre afectada por las prácticas que atentan contra la integridad física, mental y emocional, con el fin de que sea atendido ó en su caso, reprendido.

2.12.- INCENTIVOS PARA JOVENES TALENTOSOS

I. Reconocer a aquellos jóvenes destacados en su grupo, escuela o colonia en cualquiera de las diversas áreas o disciplinas; Deportivas, Académicas, Culturales, Sociales, Innovación, etc...

II. Fomentar el ejemplo que imponen los jóvenes destacados, ya reconocidos por el Gobierno Municipal, para incentivar y motivar al sector juvenil.

III. Gestionar recursos a través de la convocatoria anual del IMJUVE Nacional o Estatal, con el fin de beneficiar a los jóvenes destacados y talentosos de Gómez Palacio.

3.- METAS

3.1.- PARTICIPACIÓN SOCIAL

I. Inscribir a 50 jóvenes de las diversas Instituciones Públicas y Privadas en el programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

Cumplimiento de Meta: 50 o más jóvenes inscritos en el programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

Fecha de cumplimiento: 01 Agosto al 31 de Diciembre del 2018.

II. Generar 3 convenios de colaboración con las diversas Instituciones Educativas de nivel Secundaria, Preparatoria y Universidad ubicadas en el área Rural.

Se cuentan con una relación de 23 Secundarias, 8 Preparatorias y 2 Universidades en el área Rural. Un total de 33 Instituciones Educativas. Únicamente se cuenta con un convenio vigente con la Universidad Politécnica.

Cumplimiento de Meta: sumar un total de 4 convenios colaborativos vigentes con Instituciones Educativas ubicadas en el área rural.

Fecha de cumplimiento: 01 Agosto al 31 de Diciembre del 2018.

II. Generar 5 convenios de colaboración con las diversas Instituciones Educativas de nivel Secundaria, Preparatoria y Universidad ubicadas en el área Urbana.

Un total aproximado de 70 Instituciones Educativas. Se cuenta con 10 convenios vigentes con diversas Preparatorias y Universidades de la zona urbana.

Cumplimiento de Meta: sumar un total de 15 convenios colaborativos vigentes con las Instituciones Educativas ubicadas en el área Urbana.

Fecha de cumplimiento: 01 Agosto al 31 de Diciembre del 2018.

3.2.- JUSTICIA

I. Realizar un tour para 50 jóvenes, en donde se les guiará a través de las diferentes Direcciones y Departamentos Municipales con el fin de informar y capacitar sobre las funciones y obligaciones de las dependencias y órganos Gubernamentales; y como hacer buen uso del servicio público.

Cumplimiento de Meta: Actividad realizada para 50 o más jóvenes a quienes se les dio un tour y capacitación de las funciones y obligaciones de las dependencias y órganos Gubernamentales.

Fecha de cumplimiento: 01 Agosto al 31 de Diciembre del 2018.

II. Generar un padrón denominado "Atención a la Juventud" en donde se especifique la petición expuesta por el joven, hacia donde fue canalizado en caso de no poder ser atendido en las oficinas del IMJGP y el seguimiento o "status" de la petición.

Cumplimiento de Meta: La existencia del padrón denominado "Atención a la Juventud" y que contenga la información antes mencionada.

Fecha de cumplimiento: 01 Agosto al 31 de Diciembre del 2018.

3.3.- EDUCACIÓN

I. Generar 3 convenios de Becas y Descuentos con las diversas Instituciones Educativas de nivel Secundaria, Preparatoria y Universidad.

Un total aproximado de 103 Instituciones Educativas en Gómez Palacio. Se cuenta con 2 convenios de Becas y Descuentos vigentes, CECATI 88 y CECATI 20.

Cumplimiento de Meta: sumar un total de 5 convenios de Becas y Descuentos vigentes con las Instituciones Educativas.

Fecha de cumplimiento: 01 Agosto al 31 de Diciembre del 2018.

II. Visitar el 35 % del total de las Instituciones Educativas de Gómez Palacio para promocionar los Servicios del IMJ.

Un total aproximado de 103 Instituciones Educativas en Gómez Palacio.

Cumplimiento de Meta: sumar un total de 35 visitas en diversas Instituciones Educativas.

Fecha de cumplimiento: 01 Agosto al 31 de Diciembre del 2018.

III. Beneficiar a 200 jóvenes estudiantes con el otorgamiento de Becas de Transporte Público.

Cumplimiento de Meta: sumar un total de 200 Becas de Transporte Otorgadas por mes; Únicamente se otorgarán en los meses de Octubre y Noviembre.

Fecha de cumplimiento: 01 Agosto al 31 de Diciembre del 2018.

3.4.- ORIENTACIÓN VOCACIONAL

I. Capacitar a todo el personal del Instituto Municipal de la Juventud en los siguientes 3 rubros, Atención al Cliente, Orientación Vocacional y Motivación Personal.

Cumplimiento de Meta: llevar a cabo las 3 capacitaciones para todo el personal.

Fecha de cumplimiento: 01 Agosto al 31 de Diciembre del 2018.

3.5.- EMPLEO

I. Documentación de la base de datos de los 3 servicios que ofrece el departamento de Bolsa de Empleo. Servicio de Canalización, Reclutamiento Masivo y Feria de Empleo.

Cumplimiento de Meta: Existencia de la Relación de Base de Datos de beneficiarios del Servicio de Canalización, Relación de Base de Datos de beneficiarios del Servicio de Reclutamiento Masivo y Relación de Base de Datos de beneficiarios de la Feria de Empleo.

Fecha de cumplimiento: 01 Agosto al 31 de Diciembre del 2018.

II. Generar 3 nuevas colaboraciones con las diversas empresas que se ubican en Gómez Palacio y La Laguna.

Cumplimiento de Meta: Existencia de la Relación de Base de Datos de Empresas Beneficiadas del Departamento de Bolsa de Empleo.

Fecha de cumplimiento: 01 Agosto al 31 de Diciembre del 2018.

3.5.- EMPRENDIMIENTO

I. Realizar 3 gestiones de recurso a nivel Estatal o Federal para invertirse en Gómez Palacio.

Cumplimiento de Meta: Se gestionaron 3 o más proyectos Estatales o Federales que beneficiaron a jóvenes de Gómez Palacio.

Fecha de cumplimiento: 01 Enero al 30 de Junio del 2019.

3.6.- SALUD

I. Generar un Padrón denominado "Relación Mensual de Jóvenes Beneficiados por el Servicio de Conferencias Preventivas", en el cual se establece por objetivo beneficiar de 350 – a 500 jóvenes por mes.

Cumplimiento de Meta: Existe el Padrón denominado "Relación Mensual de Jóvenes Beneficiados por el Servicio de Conferencias Preventivas" y cumple con el monto de beneficiarios.

Fecha de cumplimiento: 01 Agosto al 31 de Diciembre del 2018.

II. Generar una Biblioteca de Exposiciones la cual deberá contener al menos 10 presentaciones que aborden diversas temáticas de prevención.

Cumplimiento de Meta: Existe una Biblioteca de Exposiciones con al menos 10 temáticas variadas.

Fecha de cumplimiento: 01 Agosto al 31 de Diciembre del 2018.

3.7.- CIENCIA Y TECNOLOGÍA

I. Gestionar a través de la Convocatoria Nacional del IMJUVE 2019, los recursos federales para el fortalecimiento de los Centros Poder Joven.

Cumplimiento de Meta: Se Gestionó los recursos federales para el fortalecimiento de los Centros Poder Joven.

Fecha de cumplimiento: 01 Enero al 30 de Junio del 2019.

3.8.- REINSERCIÓN SOCIAL

I. Generar un padrón denominado "Atención a la Juventud" en donde se especifique la petición expuesta por el joven, hacia donde fue canalizado en caso de poder ser atendido en las oficinas del IMJ y el seguimiento o "status" de la petición.

Cumplimiento de Meta: La existencia del padrón denominado "Atención a la Juventud" y que contenga la información antes mencionada.

Fecha de cumplimiento: 01 Agosto al 31 de Diciembre del 2018.

3.9.- INCENTIVO PARA JOVENES TALENTOSOS

I. Premiar a los jóvenes más destacados en 5 disciplinas distintas.

Cumplimiento de Meta: Se reconoció y premio a los jóvenes más destacados en 5 disciplinas.

Fecha de cumplimiento: 01 Agosto al 31 de Diciembre del 2018.

4.- ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN

PARTICIPACIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y SALUD

Con el fin de cumplir con los objetivos planteados para el área de Servicio Social, Educación y Salud para los jóvenes del Municipio de Gómez Palacio, se deberá seguir la estrategia descrita en el documento "Brief del Plan de Acción 2018 en cuestión de Conferencias Preventivas". Dicho documento se encuentra en la Subdirección de Planeación y Proyectos del Instituto Municipal de la Juventud de Gómez Palacio.

La estrategia busca llegar a la máxima cantidad de Instituciones Educativas aprovechando los recursos de Tiempo, Gasolina y Capital Humano, con el fin de generar convenios de colaboración para trabajar en conjunto.

La estrategia define la locación de las Instituciones Educativas y fueron plasmadas de manera segmentada por ubicación y ruta logística en el Mapa del Urbe Gómezpalatino. El mapa se divide en 6 sectores con el fin de ahorrar combustible y visitar el mayor número de Instituciones posibles en nuestras actividades diarias, es decir se eficientó la estrategia operativa en tiempo y recurso. Visitar el mayor número de Instituciones Educativas por el menor tiempo y recurso invertido.

Se deberá seleccionar el sector y las Instituciones Educativas a las cuáles el Instituto Municipal de la Juventud acudiría en una misma salida a "campo", para realizar 1 o más de las siguientes acciones en cada una de las Instituciones previamente seleccionadas:

- Reclutamiento de Jóvenes para inscripción en el Programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales.
- Promoción de los Servicios que ofrece el Instituto Municipal de la Juventud de Gómez Palacio.
- Reuniones para la conformación y promoción de Convenios Colaborativos.
- Reuniones para la conformación y promoción de Convenios de Becas y Descuentos.
- Prestar el Servicio de Conferencias Preventivas.
- Visitar la Institución Educativa.
- Implementar el Programa Nutricional gratuito.

5.- IDENTIFICACIÓN DE INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES CON PROGRAMAS AFINES

- Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)
- Instituto Duranguense de la Juventud (IDJ)
- Instituto Duranguense de la Juventud Región Laguna
- Secretaría Nacional de Empleo (SNE)
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)
- Nacional Financiera de México (NAFINSA)

6.- COORDINACIÓN Y RESPONSABLES DE OPERACIÓN

6.1.- PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través del Departamento de Prácticas Profesionales y Servicio Social se llevarán a cabo acciones dirigidas a cumplir con los objetivos que se establecieron para la Participación Social de los Jóvenes en el Municipio de Gómez Palacio.

Responsable del Departamento: Lic. Sandra Alicia Gutiérrez Carrillo (Jefa de Departamento de Prácticas Profesionales y Servicio Social).

6.2.- JUSTICIA

A través de la Subdirección Administrativa se llevarán a cabo acciones dirigidas a cumplir con los objetivos que se establecieron para la Justicia de los Jóvenes en el Municipio de Gómez Palacio.

Responsable del Departamento: Lic. Sandra Ivonne Torres Sandoval (Auxiliar Administrativa de la Subdirección Administrativa).

6.3.- EDUCACIÓN

A través del Departamento de Becas y Subsidios se llevarán a cabo acciones dirigidas a cumplir con los objetivos que se establecieron para la Educación de los Jóvenes en el Municipio de Gómez Palacio.

Responsable del Departamento: Lic. Francisco Daniel Ayala Villanueva (Jefe de Departamento de Becas y Subsidios).

6.4.- ORIENTACIÓN VOCACIONAL

A través de todos los Departamentos del Instituto Municipal de la Juventud se llevarán a cabo acciones dirigidas a cumplir con los objetivos que se establecieron para la Orientación Vocacional de los Jóvenes en el Municipio de Gómez Palacio.

Responsable del Departamento: Lic. Mario Alberto González López (Subdirector de Planeación y Proyectos).

6.5.- EMPLEO

A través del Departamento de la Bolsa de Empleo se llevarán a cabo acciones dirigidas a cumplir con los objetivos que se establecieron para el Empleo y Labor de los Jóvenes en el Municipio de Gómez Palacio.

Responsable del Departamento: Lic. Gerardo González Leyva (Jefe de Departamento de la Bolsa de Empleo).

6.6.- EMPRENDIMIENTO

A través de la Dirección de Planeación y Proyectos se llevarán a cabo acciones dirigidas a cumplir con los objetivos que se establecieron para el Emprendimiento de proyectos de los Jóvenes en el Municipio de Gómez Palacio.

Responsable del Departamento: Lic. Mario Alberto González López (Subdirector de Planeación y Proyectos).

6.7.- SALUD

A través del Departamento de Gestión y Desarrollo Juvenil se llevarán a cabo acciones dirigidas a cumplir con los objetivos que se establecieron para la Salud y Prevención de Adicciones de los Jóvenes en el Municipio de Gómez Palacio.

Responsable del Departamento: Lic. Manuel Ramírez Cuevas (Jefe de Departamento de Gestión y Desarrollo Juvenil).

6.8.- CIENCIA Y TECNOLOGÍA

A través de la Coordinación de Centros Poder Joven se llevarán a cabo acciones dirigidas a cumplir con los objetivos que se establecieron para la Ciencia y Tecnología para los Jóvenes en el Municipio de Gómez Palacio.

Responsable del Departamento: Prof. Enrique Alonso de Santiago Soto (Coordinador General de los Centros Poder Joven).

6.9.- INCENTIVOS PARA JOVENES TALENTOSOS

A través de la Subdirección de Planeación y Proyectos se llevarán a cabo acciones dirigidas a cumplir con los objetivos que se establecieron para los Incentivos para los Jóvenes Talentosos en el Municipio de Gómez Palacio.

Responsable del Departamento: Lic. Mario Alberto González López (Subdirector de Planeación y Proyectos).

7.- PRESUPUESTO OPERATIVO (2019)

SUB DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS				
PROYECTOS	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN FEDERAL	INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO
CASA DEL EMPRENDEDOR	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$900,000.00
PROGRAMA DE ATENCIÓN AL GRAFFITI	\$80,000.00	\$0.00	\$0.00	\$80,000.00
CPJ (FORTALECIMIENTO)	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	\$150,000.00
CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO (SNE)	\$0.00	\$77,422.00	\$77,422.00	\$154,844.00
TOTALES	\$430,000.00	\$427,422.00	\$427,422.00	\$1,284,844.00

DEPARTAMENTO CENTROS PODER JOVEN				
PROGRAMA	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN FEDERAL	INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO
CENTROS PODER JOVEN	\$154,760.60	\$0.00	\$0.00	\$154,760.60
TOTALES	\$154,760.60	\$0.00	\$0.00	\$154,760.60

DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

PROGRAMA	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN FEDERAL	INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO
JOVEN-ES SERVICIO	\$55,000.00	\$0.00	\$0.00	\$55,000.00
TOTALES	\$55,000.00	\$0.00	\$0.00	\$55,000.00

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO JUVENIL

PROGRAMA	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN FEDERAL	INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO
NOCHE BOHEMIA	\$28,200.00	\$0.00	\$0.00	\$28,200.00
CARRERA JUVENTUD	\$27,700.00	\$0.00	\$0.00	\$27,700.00
STAND UP JUVENIL	\$20,250.00	\$0.00	\$0.00	\$20,250.00
FERIA DE LA JUVENTUD	\$67,234.00	\$0.00	\$0.00	\$67,234.00
TOTALES	\$143,384.00	\$0.00	\$0.00	\$143,384.00

DEPARTAMENTO DE BECAS Y SUBSIDIOS

PROGRAMA	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN FEDERAL	INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO
BONOS DE TRANSPORTE	\$230,000.00	\$0.00	\$0.00	\$230,000.00
CONCURSO DE CONOCIMIENTO JUVENIL	\$55,170.00	\$0.00	\$0.00	\$55,170.00
TOTALES	\$285,170.00	\$0.00	\$0.00	\$285,170.00

DEPARTAMENTO DE BOLSA DE EMPLEO

PROGRAMA	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN FEDERAL	INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO
RECLUTAMIENTOS MASIVOS	\$34,873.50	\$0.00	\$0.00	\$34,873.50
FERIAS DEL EMPLEO	\$70,000	\$0.00	\$0.00	\$70,000.0
TOTALES	\$104,873.50	\$0.00	\$0.00	\$104,873.50

TOTAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS		
APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN FEDERAL
\$1,173,188.10	\$427,422.00	\$427,422.00
GRAN TOTAL		\$2,028,032.10

NOTA: La presupuestación antes descrita corresponde solamente a los recursos estimados a invertirse en programas y proyectos Enero – Septiembre del 2019, no se contemplan gastos de oficina, servicios generales, pagos de nomina ni servicios adicionales.



8. ANEXOS

8.1 CALENDARIO DE ACTIVIDADES (2018-2019)

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
JUVENTUD
GÓMEZ PALACIO, DGO.

8. ANEXOS

8.2 INFORME DE RESULTADOS (2018-2019)

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
JUVENTUD
GÓMEZ PALACIO, DGO.